

**ACTA N° 612
(Ordinaria)**

Fecha : Martes 29 de Agosto de 2006.

Asistencia : Sr. Manuel Jesús Vera Delgado, Alcalde.
Sr. Roberto Burgos González, Concejal.
Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal.
Srta. Laura Reyes Salazar, Concejala.
Srta. Lucía Bertinelli Veloz, Concejala.
Sr. Guillermo Peña González, Concejal.
Sr. Ángel Poggi Saa, Concejal.

Invitados : Sr. Angelo Bertinelli, Asesor Jurídico.
Sra. Angélica Aballay, Enc. Rentas y Patentes.
Sr. Luis Alventosa, Director DIPLAD.
Sr. Miguel Mujica, Administrador Municipal.
Sra. Flor Muñoz, Pta. Colegio de Profesores.

Tabla : 1.- Acta anterior N° 611.
2.- Patentes de Alcohol.
3.- Seminario Internacional de Educación.
4.- Honorarios: Abogado Rodrigo Orellana.
5.- Varios:

- 5.1. Solicitud : Sr. Manuel Barraza y Sra. Yolanda Catalán.
- 5.2. Presentación: Abogado Sr. Juan Sebastian Vera.
- 5.3. Informe Depto. Jurídico: Sra. Virginia Lemus.
- 5.4. Informe: Concurso de Directores.
- 5.5. Información: Premio Nacional de Historia.

En nombre de Dios y Casablanca, se da inicio a la sesión siendo las 09:05 horas.

Se deja constancia que, el Concejal Roberto Burgos ingresó a la sesión siendo las 9:15 horas; y el Concejal Guillermo Peña a las 9:20 horas.

1. ACTA ANTERIOR N° 611 ORDINARIA CON FECHA 22 DE AGOSTO 2006:

Sr. Alcalde: Invita a los Sres. Concejales a observar el Acta N° 611 Ordinaria con fecha 22 de Agosto 2006. Ofrece la palabra. Al no manifestarse observaciones se da por aprobada el Acta anterior N° 611 Ordinaria con fecha 22 de Agosto 2006.

2. PATENTES DE ALCOHOL:

Sr. Alcalde: Cede la palabra a la Concejala Bertinelli quien expondrá respecto a un Seminario realizado en la Municipalidad de Las Condes, Santiago, referente al tema de las patentes alcohólicas. Dicha presentación se adjunta a la presente Acta.

C. Bertinelli: Informa que, en la semana pasada fueron con la Encargada de Rentas y Patentes, el Sr. Juan Fredes y el Sr. Eduardo Villalón a un Seminario que se realizó en la Municipalidad de Las Condes, donde se tocó el tema de patentes alcohólicas y el tema de seguridad ciudadana. Comenta que fue muy interesante y bastante completo el Seminario, en el cual hubo gente de prácticamente todo el país, desde Arica hasta Chillán. También estuvieron invitados los Carabineros. A continuación cede la palabra a la Encargada de Rentas y Patentes quien expondrá una presentación de lo que trató dicho Seminario. Informa que, el Decreto Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El artículo 65, señala que el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para; otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de patente, se practicará previa consulta a las Juntas de Vecinos respectivas. Respecto al otorgamiento de las patentes de alcoholes, comenta que el proceso que se lleva hasta ahora es, la solicitud ingresa a la DOM, Departamento de Rentas, la Dirección Jurídica y el Concejo Municipal para su aprobación, ese es el proceso normal. Señala que, en dicho Seminario en la Municipalidad de Las Condes, se pudieron dar cuenta que, ellos rechazan las patentes de alcohol en algunas oportunidades y lo que respecta a la opinión de las Juntas de Vecinos, no tiene mucha importancia. Comenta que, se incorporó una metodología relativa a las patentes de alcoholes, en cuanto al funcionamiento del Concejo Municipal.

C. Caussade: Consulta, en base a qué se rechaza el otorgamiento a la patente de alcohol.

Sra. Aballay: Comenta que, hay muchos motivos por los cuales no se debe otorgar una patente de alcohol. Respecto a la nueva metodología que se incorporó referente a la labor del Concejo Municipal es el siguiente: la DOM deberá informar al Concejo Municipal a través del Secretario Municipal las solicitudes de informe de factibilidad o de permiso de edificación para un establecimiento comercial que requiera patentes de alcoholes. Eso quiere decir que, al momento que la persona viene a solicitar que quiere instalar un local con cualquier tipo de patente de alcohol, debe ir directamente a la DOM para conocer todos los requerimientos, la factibilidad, la distancia. Una vez que la solicitud pase por la DOM, el Secretario Municipal deberá requerir el informe de Carabineros cuando corresponda, y en todos los casos, el informe de las Juntas de Vecinos del sector donde se emplaza o emplazará el establecimiento comercial. El Director de Obras pondrá en conocimiento de la Comisión del Concejo Municipal conjuntamente con los demás antecedentes al que se refiere el inciso precedente, la solicitud de patente de alcohol. La Comisión para resolver podrá requerir los antecedentes e informes pertinentes; eso es para que la solicitud de patente pueda ingresar al Departamento de Rentas y Patentes. Informa que, la Comisión del Concejo Municipal, deberá proponer al Concejo la aprobación o rechazo de la patente de alcoholes. El acuerdo deberá adoptarse con el mismo quórum exigido para la sesión del Concejo Municipal. Comenta que, si se pudiera aplicar lo antes señalado, sería de la siguiente manera: la Dirección de Obras estudia la factibilidad, envía la solicitud y la medición a la Secretaría Municipal para que tome contacto con juntas de vecinos y

Carabineros cuando corresponda. La Secretaría Municipal envía a la Comisión de Patentes de Alcoholes del Concejo Municipal y dicha Comisión envía a la Dom la solicitud de patentes de alcoholes con los antecedentes recopilados hasta el momento. Si la Comisión recomienda su aprobación inicia su tramitación en el Departamento de Rentas Municipales; luego a la Dirección Jurídico y finalmente al Concejo Municipal para su aprobación o rechazo.

C. Reyes: Consulta si, por el hecho de que a la Secretaría Municipal le corresponde tomar contacto con la junta de vecinos, eso significaría que el Secretario Municipal visitará al presidente de la junta de vecinos, y no solamente un mero trámite que es a través de un certificado que otorga el presidente de la junta de vecinos. Porque, muchas veces el presidente de la junta de vecinos otorga un certificado, porque es amigo, porque es pariente, y no le toma parecer a las demás personas de la junta de vecinos.

C. Bertinelli: Respecto a la inquietud de la Concejala Reyes; señala que, en este caso habría que consultar a todo el vecindario de si hay o no acuerdo; porque no es relevante dentro de la determinación que se tome como Concejo o como Comisión. Pero, es un papel importante el que cumple la junta de vecinos, porque se tiene que saber qué opina la gente con respecto a los locales que se van a instalar o no. Respecto al por qué, la Municipalidad hizo todas estas modificaciones, es porque ellos tuvieron un caso muy importante, que se puso una discoteca, y el dueño invirtió más de 200 millones de pesos; la junta de vecinos se quejó y la Corte Suprema aprobó a la Municipalidad le dio todo el derecho, y el caballero perdió toda la inversión, porque se comprobó que estaba a menos de 7 cuadras de un condominio en Las Condes. Entonces, debido a ese problema, tuvieron que hacer éstas modificaciones y remitirse a una serie de cosas, ver artículos para poder llegar a concluir que ese señor no podía permanecer con una discoteca.

Sra. Aballay: Señala que, corresponde al Departamento de Patentes Municipales, verificar que se haya acompañado la totalidad de los antecedentes requeridos para el otorgamiento de la patente de alcohol, inspeccionar el inmueble en el que se explotará a o las patentes de alcoholes solicitadas, verificar la existencia de cupo en los casos de solicitud que tenga la calidad de limitada, eso es aquellas clasificadas en la letra a, e, f y h del artículo 3 de la Ley 19.925. Emitir el informe técnico correspondiente sección inspección de patentes municipales. Sugiere al Alcalde que inspectores municipales se dediquen exclusivamente a fiscalizar las patentes y para que hagan el informe técnico que se exige.

Sr. Alcalde: Expresa que considerará lo sugerido por la Encargada de Rentas y Patentes.

Sra. Aballay: Continúa su presentación, señalando que, las patentes de alcoholes deberán encontrarse renovadas a contar del 1° de julio de cada año. Comenta que, en el Seminario pudieron que, en Santiago, para poder hacer la renovación anual, ellos piden nuevamente la opinión a la junta de vecinos, informe de Carabineros, certificado de antecedentes y la Declaración Jurada, eso se hace en todas las renovaciones en el mes de julio de cada año.

Sr. Alcalde: Señala que, en vista de que la gente en nuestra comuna paga la patente antes del 31 de julio; es decir si se tomara la modalidad, se tendría que tener el informe previo al pago y si no se presenta el informe, no se renueva la patente.

Sra. Aballay: Comenta que, uno de los requisitos más importantes para la renovación de una patente de alcohol, es que la persona no tenga antecedentes porque de un año a otro puede haber observaciones.

C. Caussade: Expresa que, sería bueno aplicar la modalidad de exigir la opinión de la junta de vecinos, informe de Carabineros, etc. porque muchas veces la gente del sector está disconforme, pero la persona sigue renovando y funcionando, y nadie le dice nada.

Sra. Aballay: Continúa la presentación, señalando que para los efectos de la renovación, es aconsejable que a lo menos en el mes de abril de cada año se remitan cartas certificadas a los presidentes de juntas de vecinos en funcionamiento con directiva vigente. Se solicitará en dichas cartas informe de los eventuales inconvenientes en los locales de establecimientos de alcoholes que operen en su jurisdicción. Igualmente es aconsejable que, en dicha comunicación se fije un plazo, a lo menos hasta el 30 de mayo, para que las juntas de vecinos remitan al Municipio su opinión; señalando que, ante la ausencia de respuesta, el Municipio entenderá que no subsiste inconveniente alguno; respecto al funcionamiento de los establecimientos de expendio, consumo de bebidas alcohólicas que operen en su jurisdicción.

Sr. Alcalde: Consulta, qué pasaría si la junta de vecinos dice que les resulta inconveniente la renovación de cierta patente, qué incidencia tiene en la decisión para anular esa patente.

Sra. Aballay: Respecto a lo señalado por el Alcalde anteriormente, comenta que se puede dar el caso donde la Comisión diga que no aprueban una patente; pero el comerciante igual puede seguir con su trámite esperando la decisión final del Concejo.

C. Bertinelli: Comenta que, si la junta de vecinos emite un certificado en el cual señala no estar de acuerdo con que se instale un local con expendio de bebidas alcohólicas en tal lugar, se debe tomar en cuenta, porque se está para supervisar y fiscalizar el tema, en el caso de la renovación sucede lo mismo.

C. Caussade: Sugiere que, al enviar la carta a las juntas de vecinos, se enviara una especie de cuestionario con preguntas donde tuvieran que responder sí o no; ya que la gente es muy mala para escribir y redactar y si no está de acuerdo que dé las razones.

Sr. Alcalde: Respecto al comentario del Concejal Caussade, cree que hay un riesgo porque los pueden acusar de inducir; además es muy subjetivo porque a la junta de vecinos les pueden preguntar de tal manera que diga o responda a todo negativamente.

C. Poggi: Expresa que, le llama mucho la atención, donde dice: “consulta a la junta de vecinos respectivas”, señala que, con respecto a los términos los abogados son expertos para cambiarlos. Por lo tanto, cuando habla de consulta, no se está hablando de opinión; entonces cree que no es un término vinculante para decir que no. Comenta que, en el caso de Las Condes, tiene relación porque ellos hicieron una Ordenanza muy parecida a la que tiene nuestro Municipio del Medio Ambiente; donde se especifica una cierta cantidad de distancia a los barrios residenciales que ellos tienen normados, donde imposibilita la instalación de pub, discotecas. Por tanto, en Las Condes ya tienen una Ordenanza y es por eso que la Corte Suprema resolvió a favor de la Municipalidad de Las Condes, porque había una Ordenanza Municipal.

C. Bertinelli: Agrega señalando que independientemente de esas cosas internas, se tienen que tomar en cuenta porque es un parecer de la comunidad.

C. Poggi: Señala que, para que existiera una relación más directa, habría que ver los tipos de Ordenanza que existen en la Municipalidad, y relacionar esas Ordenanzas con lo referente a las patentes comerciales alcohólicas.

C. Burgos: Respecto a lo señalado por el Concejal Poggi, cree que tiene razón, porque si se le consulta a la junta de vecinos; pero qué significa eso, se le consulta al presidente, a la directiva, y ellos son autónomos para decir si les gusta o no, o ellos le preguntaran a la asamblea. Porque, se dice que el presidente de la junta de vecinos representa a todos; pero la pregunta es si él puede mutuo propio decir sí o no o él dice no, porque previamente consultará a la asamblea y ahí dará la respuesta. Consulta, cuál es el procedimiento.

Sra. Aballay: Comenta que, se supone que cualquier consulta que se hace a la junta de vecinos es una respuesta de la asamblea y no solamente del presidente.

C. Caussade: Sugiere que, se podría exigir que se trajera una cata firmada de la asamblea, en la cual se informa de la gente que asistió y la decisión que se tomó.

Sr. Alcalde: Comenta que, la pregunta es cómo se responde como Municipio a los vecinos, si en “x” junta de vecinos se instala un pub por ejemplo. Es por ello que, es importante para el Municipio, tomar la decisión correcta y evitar la presión de los vecinos una vez otorgada o no una patente, es que exista una asamblea de los vecinos donde emita su acuerdo de la asamblea con un Ministro de Fe del Municipio; y ahí tendrá el peso necesario para que el Concejo Municipal tome la decisión.

C. Peña: Señala que, el Concejo tiene 4 criterios sobre los cuales resolver, entonces si se quiere hacer un trabajo técnico, debieran dar una ponderación a cada punto; y de acuerdo a la ponderación de cada punto, establecer el otorgamiento. Cree que, eso es algo legal, equitativo y justo.

Sra. Aballay: Continúa con la presentación; respecto al concepto de establecimiento de comercio. Informa que, el establecimiento de comercio es el conjunto de elementos corporales e incorporeales que un comerciante destina al ejercicio de su profesión. El establecimiento de comercio está compuesto por cosas corporales muebles como las instalaciones y las mercaderías; por cosas incorporeales como el personal relacionado con la actividad comercial, por producciones de talento de ingenio, por intangible como la clientela, o la organización administrativa y contable, por las patentes municipales, etc. Los establecimientos de comercio pueden ser objeto de diversos actos jurídicos, tales como compra venta, arrendamiento, mandato para su administración. Conforme a lo señalado en la letra “A”, las patentes municipales son una de los tantos componentes del establecimiento de comercio.

Continúa su presentación respecto al concepto de establecimiento de comercio: 176.000 transferencia o compraventa de establecimientos. 60.000 comercial; arrendamiento de establecimientos 236.000 comercial; traslado de establecimiento comercial, informa que sí requiere acuerdo del Concejo Municipal, el traslado es cuando “Juan Pérez” se traslada con todo su local comercial, porque se supone que por x motivo se tuvo que demoler su negocio; por tanto se tuvo que trasladar con su patente, mobiliario y se traslada a otro lugar. Agrega señalando que para que pueda existir la patente debe existir el local comercial. Comenta que, en la comuna se tienen

varios casos de gente que paga sus patentes y no tienen su local; entonces para que pueda renovar la patente debe existir el local comercial.

Sr. Alcalde: Le indica a la Concejala Bertinelli que haga un estudio con la Encargada de Rentas y Patentes de todas las patentes que se pagan pero no funcionan. Lo anterior, para presentarlo al Concejo Municipal.

C. Bertinelli: Informa que, había 62 patentes limitada, de las cuales ya quedan 56, de acuerdo a lo informado por la Encargada de Rentas y Patentes. Continúa la presentación: “Factores que contribuyen a la existencia de externalidades negativas en los negocios de alcoholes”. 1. Alcohol. 2. Cultura de tomar. 3. Tipo de establecimiento, 4. Concentración de locales, 5. Agresividad de guardias y encargados, 6. Alta proporción de jóvenes desconocidos, 7. Tragos a bajo costo, 8. Venta a personas alcoholizadas, 9. Pocas comodidades y hacinamiento, 10. Competencia por acceso a espacios y servicios, 11. Baja proporción empleados asistentes.

C. Peña: Señala que respecto a la Ley del Tabaco, si un establecimiento resuelve tener fumadores, prohíbe tajantemente el ingreso de menores de 18 años. Comenta que, ha tenido la oportunidad de visitar algunas discotecas y pub de la comuna, y se ha dado cuenta que la proliferación de menores de 18 años es horrorosa. Entonces, cree que hay un problema evidentemente de fiscalización, porque ahora está la Ley del Tabaco, la cual también sanciona porque si el local decide que se puede fumar en su interior, los menores no podrán entrar por esa Ley. Por tanto, cree que ahí hay un problema grave de fiscalización.

C. Bertinelli: Continúa la presentación “Respuestas efectivas”. I. Disminuir la presencia de alcohol: Programas de venta responsable de alcoholes.

1. Disuadir ingreso a presencia de personas que llegan alcoholizadas.
2. Establecer y fiscalizar normas de venta y consumo (edad, ebriedad, etc.)
3. Evitar venta a bajo precio
4. Exigir consumo de comida además de alcohol
5. Reducir la concentración de locales con patentes de alcoholes.

C. Peña: Comenta que, en una oportunidad estuvo en el Pub de Cangas y estaba extremadamente lleno el local; entonces cree que debe haber un limite en cuanto a capacidades , según el espacio físico que el local tenga.

Sr. Alcalde: Señala que sería importante que la DOM pudiera hacer un informe respecto a la capacidad que tiene cada local. Ofrece la palabra.

Sr. Mujica: Comenta que, no sabe si al Municipio le compete normas de alguna manera en este tema. Señala que lo peor que puede ocurrir, es transformar todos los problemas de Casablanca en normas, le da la impresión de que no es la solución. Cree que hay cosas que directamente le compete al Municipio, y otras cosas que indirectamente pueden participar, pero no se pueden hacer cargo de todo. Señala que el tema de la venta de alcohol, se puede tomar de dos maneras; atacando a quien vende indiscriminadamente el alcohol, o tratando de atacar a quien consume indiscriminadamente el alcohol. Cree que la posición del Concejo Municipal va más orientado a quien consume indiscriminadamente el alcohol en los programas sociales; por ejemplo, trabajar con las familias Puente, trabajar en los Colegios. Pero, si el alcohólico encuentra cerrado un local, va a ir a un local clandestino y el ebrio va a

terminar curado igual. Entonces, cree que, a su juicio, al Concejo Municipal le compete, dada la infraestructura que se tiene, el personal que se tiene y las innumerables acciones que se tienen. Cree que sería mejor abarcar menos, pero concluir más, que seguir abarcando con tareas y tareas, donde cree que no van a lograr el efecto deseado.

Sr. Alcalde: Respecto al análisis que está haciendo la Concejala, son los factores que contribuyen a normar los problemas existentes de la comuna, entonces con lo informado se tendrá una propuesta efectiva para poder arreglar los problemas. Comenta que, obviamente no se pretende normar todo, sino que son los factores que contribuyen a los problemas que hoy se dan en Casablanca.

C. Peña: Comenta que, otro problema que hay con el tema del alcoholismo, por ejemplo, cuando se fue a una reunión de la Asociación de Fútbol; uno de los grandes temas que se discutía, era que una forma de financiamiento del fútbol, es la venta de alcohol. Entonces, hay toda una cultura, y todo un modelaje de que eso es parte de lo que los niños reconocen; si hay todo un modelo familiar y social que está induciendo a eso, es difícil que lo que se haga en las escuelas tenga éxito. Porque, el niño sale de la escuela y se encuentra con un modelo de familia y social que lo induce a beber alcohol.

C. Poggi: Señala que las cosas buenas hay que copiarlas; comenta que en Valparaíso observó que, en una fiesta de un Colegio “x”, se decía que a las dos de la mañana se acababa la fiesta, y así era; y le llamó mucho la atención que los jóvenes que venían saliendo de la fiesta, ninguno venía con botellas de alcohol, ninguno venía ebrio y muy pocos venían fumando. Otra de las cosas que le llamó la atención, es que afuera de esa institución educacional, había más de cincuenta autos donde estaban esperando los padres de esos jóvenes. Comenta que, hoy en Casablanca por un lado, no se tiene, ni lo uno ni lo otro, porque la pregunta es, cuántos papás de Casablanca van a buscar a sus hijos a los pubs, o cuántos saben dónde están. Entonces, muchas veces se aducen responsabilidades al Municipio que “no les compete”, porque, en realidad las normas tiene que ponerla la familia, los padres y no la Municipalidad. Por tanto, cree que eso es muy importante porque todo el trabajo que después se pueda hacer a nivel educacional, es sumamente complicado si no está el compromiso de los papás. Porque, muchos padres creen que la educación se la tiene que dar el Colegio y ahí están sumamente equivocados. Comenta que estuvo conversando con el Suboficial Araya, y como ejemplo a imitar, señala que Valparaíso hizo una especie de revisión donde salieron los Inspectores Municipales, Carabineros, Policía de Investigaciones y Bomberos, a verificar la seguridad de los locales. Señala que en Casablanca no se ha podido hacer, porque se han encontrado con locales que no dice en su exterior, cuánta es la capacidad de las personas en el interior del local. Por tanto, lo único que podría hacer Carabineros o la Policía de Investigaciones, es llegar al local y con eso muchos jóvenes al verlos van a arrancar pero no se tienen atribuciones legales como para decir que se desaloje cierto lugar, o que se multará por un inspector porque hay capacidad para 40 y hay 80 personas por ejemplo. Por tanto, ojalá que lo que se espera hacer, de acuerdo a la información de hoy, sea algo rápido, porque la Comisión de Seguridad está planificando una especie de operativo; lo cual no había que mencionar porque si se dice que la Comisión de Seguridad Ciudadana va a hacer un operativo en las discotecas, pues, lo más probable que la discoteca “Scanner” no va a vender alcohol a menores de 18 años, o el café lo más probablemente que no va a estar vendiendo alcohol. Agrega señalando que, lo más probable, si el Alcalde así lo estima se presente la restricción de horario; porque ya se ha hablado tanto con el Comisario como con el

Suboficial, y ellos tienen una muy buena experiencia; Las Condes ha tenido muy buenos resultados.

C. Bertinelli: Continúa con la presentación “Disminuir la presencia de alcohol: programa de venta responsable de alcoholes”. 5. Reducir la concentración de locales con patentes de alcoholes. Impedir aglomeraciones dentro y fuera (control de capacidad de locales, mobiliario urbano en el entorno; establecer y fiscalizar políticas de conductas claras por parte de los dueños y administradores de los locales (no tolerar hechos menores); Reducir potencial uso de armas y otras fuentes de año; excluir personas que causan problemas reiteradamente; asegurar un entorno libre de riesgos; prostitución, venta de drogas, lugares no supervisados, etc.

C. Peña: Consulta qué pasa con la supervisión de los locales en zonas rurales.

Sr. Alcalde: Respecto a la consulta anterior, señala que, la Concejala Bertinelli con el Concejal Poggi tendrán que dar una propuesta respecto a la supervisión en zonas rurales.

C. Bertinelli: Continúa la presentación: Aplicación de artículos especiales, Autorización especial. 1. Municipalidades pueden otorgar permisos transitorios (máximo 3 días). 2. Fiestas Patrias, Navidad y Año Nuevo o eventos que persigan fines turísticos o de beneficencia. 3. En lugares de uso o acceso a público para expender y consumir bebidas alcohólicas (fondas).

Aplicación de artículos especiales: Partidos de fútbol. Comenta que, en la calle Chacabuco con Maipú, se está arreglando un local que se supone que es para expender bebidas alcohólicas. Pero, los vecinos están recolectando firmas para que dicho local no funcione. Señala que, estuvo haciendo algunas averiguaciones, y ese lugar hace muchos años estaba para demolición; entonces fue a la DOM, y le dijeron que se pidió a un Arquitecto un papel que diga que el local está habilitado para funcionar; lo cual cree que no sea tan así, porque la responsabilidad final es de la DOM, ya que tiene que dar el permiso, independientemente que un Arquitecto diga si se puede habilitar. Cree que, como Municipio tienen que prever que ese local o casa no esté deteriorado porque es una casa de adobe que soportó el terremoto del año 1985. Porque, si llegase a pasar algo grave como un terremoto, y si esa propiedad cae, los únicos y directamente afectados va a ser la Municipalidad y el Concejo Municipal, ya que autorizó el permiso.

C. Caussade: Respecto a lo señalado por la Concejala Bertinelli, comenta que se encontró con el Sr. Fernando Ibarra, quien le preguntó que, cómo podía funcionar un local, cuando en su tiempo se dio orden de demolición. Por tanto, al parecer la DOM no miró hacia atrás y se autorizó la actividad en un local que tiene orden de demolición. Entonces, quién es responsable.

Sr. Alcalde: Desea manifestar que le sorprende enormemente. Señala que, el terremoto del año 1985 dejó una gran cantidad de decretos de demolición, entre los cuales estaba el decreto de demolición de lo que es hoy día el local “Dilana” del Sr. José Berríos, pero hicieron unas transacciones por fuera y eso hoy funciona. O sea, hay varios locales con esa situación; pero cree que el local que más le ha preocupado y le ha dicho a la DOM, porque se percató que había una remodelación interna en el local de Chacabuco esquina de Maipú. Por tanto, avisó a la DOM, y les dijo que por el momento van a encontrar que están reparando dicho lugar, pero después ellos van a exigir una patente; entonces la DOM hoy día tiene que parar esa situación. Además,

encuentra muy poco estético que se repara una parte de la casa y el otro lado queda feo. Entonces, cree que ahí se debe tener una conducta bastante fuerte, en el aspecto de no permitir el funcionamiento de ese local.

C. Bertinelli: Reitera que fue a la DOM; pero ellos de alguna manera permitieron que se siguiera arreglando el lugar. Cree que, primero se debió verificar bien si ese local está lo suficientemente apto como para seguir arreglando. Respecto del café con pierna ubicado en calle Caupolicán esquina Chacabuco, Impuestos Internos, señala que la “patente de cafetería” es un local de escasa superficie, donde el consumidor permanece breve tiempo, son locales destinados al expendio de café, té, bebidas alcohólicas y emparedados fríos solamente. En estos locales, no se permite la elaboración de comida, churrascos, hot dog, etc.; o sea, el local ubicado en Caupolicán está infringiendo la patente, la cual no corresponde a lo que está funcionando. Señala que, le llegó el informe del Sr. Juan Fredes Encargado del Departamento de Inspección de la Municipalidad, el cual certifica que, con fecha 25 de agosto del presente, siendo las 23:00 hrs. Se realizó visita inspectiva en calle Chacabuco 612 de propiedad del Sr. Héctor Díaz Guzmán, Rol avalúo 3103 que cuenta con permiso de edificación y recepción final por parte de la DOM. Se verificó la existencia de un local, se realizó en su totalidad y se verifica la existencia de baños para el personal y público. Se constató además que se estaba vendiendo alcohol con una patente arrendada, que pertenece al Sr. Sergio López Morgado, Rol 4175 de Cantinas, Bares y Tabernas. Se notificó para regularizar situación de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Rentas Municipales, así consta en notificación 5359 con fecha 25 de agosto 2006, y en base a que cuenta con una patente provisoria cafetería otorgada por Rentas y Patentes que vence el 31 de agosto del 2006. Comenta que, el dueño de la patente falleció; y ese caballero alcanzó a hacer un papel de compra y venta con Félix Rocuant quién tiene papeles con antecedentes, es por ello que no puede tener ningún tipo de patente de alcoholes.

Sr. Alcalde: Consulta si el Sr. del local de café en calle Caupolicán esquina Chacabuco puede seguir funcionando.

Sra. Aballay: Informa que el Sr. dueño del café no podría funcionar con esa patente porque el Sr. está fallecido.

C. Bertinelli: Expresa que, no se opone a que existan esos lugares de café con pierna, porque sabe que hay una parte de la sociedad que necesita que existan esos lugares. Pero, lo que pretende, es que la persona del local regularice la situación y funcione como lo dicta la ley, para que, como Concejo y Municipalidad no tengan repercusiones en lo futuro. Porque, el tema, en cualquier momento va a salir en la radio los días domingos, y ahí se tendrá que asumir responsabilidades. Entonces, lo que le importa, es que el Sr. del local cumpla con todos los requisitos, y que a las señoritas que trabajan en el lugar, se les exija permiso sanitario, ya que si les ofrecen un poco más de plata y ellas permiten “tocar un poco más” se puede pensar que eso se presta para cualquier cosa; por tanto se debe prever.

Sr. Alcalde: Le indica a la Concejala Lucía Bertinelli y a la Encargada de Rentas y Patentes que empiecen todo el proceso de lo que hoy han explicado, respecto a las patentes, partiendo por la DOM, pasando por la Comisión, por la junta de vecinos y llegar a determinar en su momento, si se renueva o no. Además, comenta que le parece ilegal que un negocio esté funcionando con una patente de un Sr. que falleció; porque debería haberse eliminado inmediatamente la patente cuando el Sr. falleció.

Sr. Bertinelli: Agrega señalando que, al fallecer el dueño del local pasa a los herederos por la posesión efectiva.

Sr. Alcalde: Respecto al comentario anterior del Abogado, señala que se incurre en otra cosa en un juicio; porque para que exista patente, tiene que existir también el local comercial; pero resulta en este caso, que la patente es de un señor y el local es de otro señor. Les reitera a la Encargada de Rentas y Patentes y a la Concejala Bertinelli, que hagan un informe con las recomendaciones que tiene que asumir el Concejo Municipal. Agradece y felicita a Angélica Aballay y a la Concejala Bertinelli por el informe entregado de muy buena calidad.

C. Peña: Comenta que le preocupa el tema de la aprobación de recepción de la DOM, porque el local tiene anexos de madera hacia el patio y además tienen una sola puerta de ingreso, por lo tanto, no cumple normativas de seguridad.

Sr. Mujica: Respecto al comentario anterior, se pregunta si el Concejo Municipal puede incluir en la nueva documentación a agregar para el efecto de entrega de patente, el informe de bomberos, lo cual en algunos Municipios es obligatorio y en otros apenas se considera. Cree que por dos razones ese requisito se podría agregar; la primera por una cuestión de seguridad del local, y para las personas que lo frecuentan, y la 2º razón es que eso le retribuye a bomberos por el efecto de cobrar por el certificado, lo cual bomberos necesita tener colaboraciones de ese tipo. Entonces, no sabe si se puede incluir o discutir; pero cree que sería fundamental que los locales nuevos que requieran patente, puedan traer también el certificado del informe de bomberos.

Sr. Alcalde: Señala que, debe exigirse como medida de seguridad el certificado de bomberos, pero no anexar por un sentido de falta de recursos de los bomberos. Porque, por ejemplo, varias personas se han quejado de las inspecciones que bomberos ha hecho, que ha sido exageradamente caro la inspección que se ha hecho. Por ejemplo, Viña Casas del Bosque pagó alrededor de \$300.000 ó \$400.000 por su inspección. Entonces, es importante incorporar el certificado de bomberos en los antecedentes que el Departamento de Rentas exija, pero bomberos tienen que fijar una tarifa.

C. Peña: Comenta que se debería tomar un acuerdo para incluir el certificado de bomberos en la documentación a presentar; porque así se tiene un respaldo de que fue el Concejo el que determinó que fuera dentro de los papeles, porque eso le da un “viso” de “paraguas”

Sr. Alcalde: Somete a votación de los Sres. Concejales incorporar dentro de los antecedentes para el otorgamiento de patente el certificado de bomberos donde avale la seguridad del local.

Los Sres. Concejales por unanimidad, toman el **ACUERDO N° 1530:** “Aprobar incorporar dentro de los antecedentes para el otorgamiento de patente de alcohol, certificado de bomberos, el cual avale la seguridad del local”.

C. Caussade: Respecto al informe presentado referente a las Patentes de Alcohol, cree que ha sido el informe más claro que se ha recibido en el Concejo.

C. Peña: Comenta que, a propósito de los frutos que se están viendo del trabajo de algunas comisiones; existe la necesidad de que los Concejales cuenten con un espacio físico para que puedan preparar sus informes, puedan entrevistarse con las personas. Lo señala porque, después de conocer muchos municipios, no lo dice como crítica, porque sabe que se tienen pocos recursos, pero quizás con un pequeño esfuerzo, se pudiera tener una oficina para todos los Concejales y se pudiera rotar, donde se tenga un computador con una impresora, y poder tener un espacio donde puedan atender dignamente a la gente, porque hoy día no lo tienen.

Sr. Alcalde: Respecto a la petición anterior del Concejal Peña, señala que se considerará.

C. Reyes: Comenta que, la Sra. Berta Correa de Lo Vásquez, solicitó en su momento, la autorización para instalar un kiosco. Señala que, dicha señora fue cumpliendo todos los requisitos que se le propuso, y llegó el momento en que tenía que ir a retirar la autorización definitiva para abrir el kiosco, y fue denegada porque no está estipulado que en ese lugar se pueda instalar un kiosco porque están los locales del Santuario. Entonces, la pregunta es, por qué a la Sra. Correa se le fue ordenando pasos a paso lo que tenía que hacer, incluso fue sanidad y llegó el momento en que ella fue a buscar la autorización y fue denegada porque no está planificado que en ese lugar haya un local de venta de bebidas y de pasteles. Entonces, por qué no se le dijo desde un principio que no podía instalar el kiosco; pero cuando la Sra. Correa vino a renovar el permiso, la DOM le dijo que no autoriza porque tiene que regularizar las construcciones del kiosco.

Sr. Alcalde: Despide y felicita la presentación.

Informa que el Abogado que tenía el Municipio el Sr. José Sariego Cantwell ha asumido otro cargo en la banca privada; y en su reemplazo ha asumido el Sr. Juan Sebastián Vera.

3. SEMINARIO INTERNACIONAL DE EDUCACION:

Sr. Alcalde: Cede la palabra al Sr. Miguel Mujica para que informe respecto al Seminario Internacional de Educación.

Sr. Mujica: Señala que, hay un inconveniente fundamental, que no podrían viajar, porque coincide mucho con la visita que hay que realizar, con las vacaciones de septiembre, y no hay pasaje. Comenta que los pasajes que están disponible, bordean los \$2.500.000.- por persona, en consideración a que un viaje normal a Europa cuesta \$ 800.000.- Entonces, con el Sr. Luis Alventosa harán la última gestión hoy, lo cual quedará resuelto a más tardar mañana si se hace o no el viaje. Informa que, el viaje está programado en 2 etapas; una etapa se hace en Francia específicamente el Lyon que tiene que ver con todo el trabajo que ha estado haciendo el Sr. Juan Carlos Viveros, quien ha hecho un trabajo extraordinario, en cuanto a la generación del contacto y reuniones que les tiene preparado allá sobre todo con la cooperación y acuerdos factibles para poder materializarse, dada la experiencia de él y dado los intereses que han demostrado los franceses. Informa que, a propósito del viaje que realizó el Sr. Alventosa a España, tiene una agenda completísima en otra área, y que tiene que ver con la actividad productiva educacional. Comenta que, tiene que ver fundamentalmente con generar las instancias de cooperación académica en horizontal, con universidades en España, relacionadas con la actividad técnico profesional, y

específicamente con la actividad vitivinícola, y a esa actividad estaban viajando con los académicos de la Universidad de Viña del Mar, específicamente al sector de Tarragona en Barcelona, donde el Sr. Alventosa hizo los contactos. Comenta que, se podrían ver tres realidades que se espera implementar en Casablanca; la primera, el tema técnico profesional, propiamente tal con el tema del vino; la segunda realidad tiene que ver, cómo se ha ido desarrollando el cooperativismo que es algo que se espera desarrollar en Casablanca, donde de alguna manera se está decidido a generar la primera Cooperativa Vitivinícola del Valle de Casablanca; y por último es el tema de la cooperación. Por tanto, en eso se justificaba el viaje.

Sr. Alcalde: Señala que, el interés que existe, es que se forme una Cooperativa de pequeños campesinos, que puedan plantar viñas, y que sus productos sean vendidos a los grandes compradores que en la comuna están. Comenta que se está en ese proceso de conformar esa Cooperativa que permitirá la sociatividad de los agricultores que tendrán un producto de la producción de la uva. Señala que, se tiene que recoger una experiencia que no se tiene en ese aspecto; comenta que España es pionera en ese tema, y los trabajadores tienen sus ingresos económicos bien asegurados. Por tanto, se tiene bastante que aprender de esa experiencia, y como se producía el viaje, se había incorporado en la agenda que el Sr. Alventosa trabajó estando en Cartagena. Pero, como la situación, está en un 90% que no se hará el viaje, le indicó al Sr. Alventosa que esa misma agenda que tiene preparada, que la prepare para el mes de octubre, donde se pueda incorporar la Universidad de Viña del Mar que trabajará el tema, por supuesto algún Concejal o dos, y una persona administrativa del Municipio, para tomar esos contactos a andar, porque traerá unos beneficios extraordinarios para los pequeños agricultores. Comenta que, hoy en Chile no existe una malla curricular del Ministerio de Educación, con respecto a los ramos que tenga que impartir un Colegio Técnico Profesional, de la especialidad que se está ideando. Señala que, se han tenido reuniones con los expertos del Ministerio, donde se encontraron con una actitud que los dejó enfermos, de unas señoras del Ministerio que lo único que hicieron es boicotear y obstaculizar nuestra idea, donde pusieron “quinientos mil” problemas para poder crear ésta carrera, porque les asusta el cambio ya que es algo nuevo. Entonces, se necesita recoger la experiencia de los otros Colegios y de la malla curricular para traerla, y así tener un argumento sólido para poder defenderla ante la burocracia del Ministerio. Comenta que hay muchas voluntades que están involucradas en el tema del Liceo del vino, y esa sinergia

Se debe aprovechar de la mejor manera. Ofrece la palabra.

Sr. Alventosa: Informa que, la actividad en Lyon es el Noveno Congreso Internacional de ciudades educadoras, es un movimiento que surge al principio de los años 90 en Barcelona, y que en este minuto reúne alrededor de 60 países, y dentro de esos países hay diferentes organizaciones fundamentalmente lo que son municipios y algunas organizaciones de carácter mixto público privado. Señala que, en el contexto del Noveno Congreso, se inicia entre el 13 y el 17 de septiembre en la ciudad de Lyon; el contexto es el rol de los ciudadanos en la educación, y en la ciudad. Comenta que, la actividad se realizará en Lyon, porque ha adquirido en los últimos años un rol protagónico en todo lo que son las experiencias de hacer funcionar a la ciudad como si fuera una escuela y pone a los ciudadanos como protagonistas de la educación. O sea, los ciudadanos, se convierten en un profesor para los que llegan a Lyon; son guías turísticos. Informa respecto al programa desde el día 13 de septiembre.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

C. Reyes: Con respecto a los planes y programas rechazados por los funcionarios, sugiere que, sería más efectivo pedir una audiencia con la Ministra de Educación, ya que ella es de la V región, profesora de Educación Física de la Universidad de Playa Ancha. Por lo tanto, cree que sería interesante contactarse con ella, ya que es de la V región.

Sr. Alcalde: Comenta que si bien se tuvo un avance en la época que estuvo el Concejal Undurraga bastante importante con el Ministro anterior. Pero, ahora la estrategia va a partir al revés; cuando se tengan los planes y programas y malla, es conversar con la Ministra. Porque, si se conversa hoy día con la Ministra, se conversaría de algo que no manejan ni conocen, sería una sola teoría la que presentarían.

4. HONORARIOS: ABOGADO SR. RODRIGO ORELLANA:

Sr. Alcalde: Presenta la solicitud para prorrogar hasta el mes de diciembre el contrato a honorarios que se tienen con el Abogado Sr. Rodrigo Orellana, quien es el encargado de Seguridad Ciudadana y quien trabaja los días martes y jueves en el 2° piso de la Biblioteca. Somete a votación de los Sres. Concejales la prórroga del contrato a honorarios hasta el mes de diciembre del Sr. Rodrigo Orellana.

Los Sres. Concejales por unanimidad, toman el **ACUERDO N° 1531:** “Aprobar contratación a honorarios de abogado Sr. Rodrigo Orellana, para la prestación de asistencia jurídica a víctimas de delitos, establecer coordinación con el Ministerio Público, Juzgado de Garantía; y Prestación de Defensa en casos. Lo anterior, por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2006”.

5. VARIOS:

5.1. SOLICITUD: SR. MANUEL BARRAZA Y SRA. YOLANDA CATALAN

Sr. Alcalde: Informa de una solicitud del Sr. Manuel Arnaldo Barraza Vega y de la Sra. Yolanda Mercedes Catalán Guaico, quienes solicitan conceder ayuda del Concejo Municipal, para poder operar de la cadera izquierda a la Sra. Catalán. Comenta que, este tema ya se trató en un Concejo anterior; por tanto el Concejo ya se pronunció sobre ésta temática. Indica al Concejal Poggi que dé lectura a la solicitud enviada por el Sr. Barraza y la Sra. Catalán.

C. Poggi: Procede a dar lectura de la solicitud enviada por el Sr. Manuel Barraza y la Sra. Yolanda Catalán, en la cual señala que para efectuar la operación a la cadera izquierda de la Sra. Catalán, les falta la suma de \$ 1.145.675.-, ya que la familia Barraza Catalán fue capaz de soportar los gastos de la operación de una cadera y parte de la otra. Pero, en estos momentos, les falta la cantidad ya señalada. Por tanto, solicitan ayuda económica del Concejo, ya que los recursos de dineros no los tienen en estos momentos.

Sr. Alcalde: Agrega señalando que, a dicha solicitud se adjuntan los antecedentes aportados por la Sra. Yolanda Catalán, con respecto a todo lo que ha significado la operación. Dichos documentos quedan en manos del Sr. Secretario Municipal. Ofrece la palabra.

C. Burgos: Expresa que, en este caso, en principio se podría pensar que éstos problemas podrían resolverse a través de las instancias normales del Hospital siendo beneficiario. Pero, especialmente el problema de las caderas, está establecido y garantizado por el auge; pero hasta un límite de edad. Por lo tanto, casi todos los hospitales en estos momentos están privilegiando como corresponde el auge para poder cumplir las garantías con respecto a ello. Entonces, eso hace que todo aquel paciente que no tiene esas características, por supuesto que de alguna manera va quedando atrás y nunca se da solución porque se privilegian lo que el Ministerio está privilegiando. Comenta que, el Ministerio privilegia en ésta área solucionar el problema de caderas, con un cierto plazo, pero para personas mayores de 65 años, en otras enfermedades, son ciertas características y se privilegia eso. Entonces, todo aquello, entendiendo que el Ministerio lo hace con un criterio epidemiológico, ve aquello que es más frecuente y más urgente que resolver, y ahí ha focalizado los recursos. Entonces, todo lo que queda ahí, va quedando atrás; por tanto todo eso impide que se logre solucionar el problema por vía más regular. Señala que, el Municipio a través del Departamento Social podría establecer ciertos criterios que se requieren para apoyar algún tipo de petición de este tipo. Comenta que, en ese sentido entiende que la disposición en lo personal y cree que también del Concejo, es favorable. Pero, también difícilmente se puede vulnerar o transgredir lo que es una normativa a la metodología que tiene el Municipio en estos casos, que es a través del Departamento Social.

C. Reyes: Respecto al Departamento Social, comenta que a estas alturas del año, el Departamento Social ya no tiene fondos, y la única manera de poder ayudar al caso de la Sra. Yolanda Catalán, sería a través de una subvención de la cual el presupuesto ya no lo considera. Señala que, éste es un caso que está entrampado en el tiempo, porque ya no queda dinero, no está estipulado en el presupuesto. Entonces, cree que habría que hablar con el asistente social, para que hiciera un estudio, y ver cuál es la factibilidad de los fondos que él tiene.

Sr. Alcalde: Respecto a lo sugerido por la Concejala Reyes, que se otorgue subvención; señala que no se podría porque no corresponde subvención para personas particulares, ya que de acuerdo a lo que dice la Ley se otorga subvención a organizaciones. Por tanto, el tema en cuestión va directamente a través de una ayuda social. Ofrece la palabra.

C. Caussade: Comenta que hay un problema de fondo porque no se tienen los dineros para poder ayudar directamente a la Sra. Catalán. Pero, cree que debería ver la manera de poder ayudar, porque como Municipio se trataría de ver la manera de ayudar en parte, habrá que organizarse para reunir dineros a través de actividades artísticas, bingo o lo que sea, pero se tiene que ayudar a la familia Barraza Catalán.

C. Peña: Señala que, la familia Barraza Catalán, es una familia casablanquina que solicita ayuda y amerita que se le ayude; ahora el problema es cómo, porque se entiende que eso pasa con que existan fondos disponibles, de que el mecanismo de ayuda social del Departamento Social tenga la posibilidad de otorgar una ayuda como la que se está pidiendo, porque hay que ver el monto involucrado. Comenta que, lo que se podría hacer es que por desarrollo social se pudiera buscar el máximo que se le pudiera otorgar en ayuda, y la diferencia, ver como Municipio una labor de liderar a través de algún Concejal una campaña que se pudiera hacer un beneficio para reunir la diferencia. Expresa que ignora, y cree sería bueno tener presente, cómo son los beneficios que tiene el Departamento Social; porque no sabe si habrá unos máximos o

unos mínimos de acuerdo al presupuesto asignado. Pero, cree que, dentro de las posibilidades habría que explorar y ver con cuanto se le puede ayudar; y la diferencia realizando una campaña rápida y poder reunir los recursos.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

Sra. Catalán: Informa que, el médico que la opera le dijo que si no se operaba rápido echará a perder la otra prótesis nueva; por tanto tienen hora para operarse el 09 de septiembre. Comenta que tienen reunidos alrededor de \$500.000.- para gastos de hospital, pero les falta reunir \$700.000 u \$800.000.-

Sr. Barraza: Respecto a lo señalado por el Concejal Burgos, comenta que lo complementa porque se les dio 2 opciones; una por el lado particular de libre elección y la otra por la parte pública. Comenta que, su esposa no tiene los 65 años y tuvieron que optar por la parte particular porque los dolores a la cadera son muy severos. Por tanto, como familia optaron por la atención particular, y es por eso que cada operación les sale \$3.000.000.- con la prótesis incluida. Comenta que, afortunadamente tienen las 2° prótesis para la operación, lo que les falta es un millón y fracción. Por tanto, esperan contar con alguna ayuda municipal, y para conseguir el resto sería por la Escuela del Folklore y realizando actividades para reunir los fondos.

Sr. Alcalde: Señala que, el aporte que el Municipio haga, sería a través del Departamento Social; de tal manera que instruirá al Departamento Social para que se haga el estudio pertinente, para que en el más breve plazo tenga una respuesta de cuánto es lo que el Departamento Social hará como aporte para ésta ocasión. Reitera que el aporte no será el 100% pero de lo que se está hablando de \$700.000.- se podría aportar el 50%. Por tanto, la disposición del Municipio es ayudar, colaborar y desear el mejor de los éxitos.

5.2. PRESENTACIÓN: ABOGADO SR. JUAN SEBASTIAN VERA

Sr. Alcalde: Informa que el Abogado que tenía el Municipio el Sr. José Sariego Cantwell ha asumido otro cargo en la banca privada; y en su reemplazo ha asumido el Sr. Juan Sebastián Vera.

5.3. INFORME DEPARTAMENTO JURÍDICO: SRA. VIRGINIA LEMUS

Sr. Alcalde: Indica al Secretario Municipal que haga entrega a los Sres. Concejales de un informe del Departamento Jurídico, respecto al tema de la Sra. Virginia Lemus de la localidad de Quintay.

5.4. INFORME: CONCURSO DE DIRECTORES

Sr. Alcalde: Cede la palabra al Sr. Abogado Municipal, quién informará en cuanto a lo que dice relación al concurso de los directores que se ha realizado en la comuna. Informa que las escuelas que estaban en concurso es la Escuela Domingo Ortiz de Rozas, Escuela Manuel Bravo Reyes, Escuela de Los Maitenes, Escuela de Quintay y la Escuela de Las Dichas. Comenta que, requerido de parte del Alcalde el informe de la Contraloría interna, en relación a todos los pasos que se siguieron en el concurso, la Contraloría interna hizo una revisión exhaustiva de todo el proceso y procedimiento, haciendo sus recomendaciones. Señala que, se ha concluido, que el concurso será anulado, son las razones jurídicas que explicará el Abogado.

Sr. Bertinelli: Señala que, la Contraloría interna en el proceso de revisión de todo el proceso de concurso, advirtió una serie de reparos e incongruencias que en su concepto estaban viciando el concurso. La Contraloría interna elaboró un informe que remitió al Alcalde, para adoptar y formalizar una decisión en ésta materia; se ha requerido a la Directora de Educación que remita algunos antecedentes que fueron omitidos en el legajo que oportunamente puso a disposición de la unidad de Control, y que hacen presumir que esos documentos no existe. No obstante lo cual, les parece que por una razón de transparencia es necesario confirmar desde la Unidad de Educación, la falta de esos documentos, o la omisión en el proceso de evaluación, de tal forma que, por respeto a los participantes es indispensable contar con esa documentación, y en base a eso el Alcalde confirmar lo que le ha propuesto la Unidad de Control o modificar ese criterio, en el sentido de invalidar el concurso o seguir con el proceso adelante.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

C. Caussade: Consulta cuáles son los vicios que hicieron que se anulara el proceso del concurso.

Sr. Bertinelli: Comenta que, el proceso aún no ha sido anulado. Señala que no quiere ser muy explícito en el tema porque cree que lo lógico y por respeto a los participantes, que ellos sean los primeros en enterarse del tema. Pero sí puedo decir, y oportunamente va a consignarse en el acto correspondiente, que han existido algunas incongruencias, u omisiones que en nuestro concepto son necesarias para la validez del proceso.

C. Burgos: Consulta si, esto se inicia porque hubo algún reclamo.

Sr. Bertinelli: Señala que, siempre que hay un proceso de mayor trascendencia, la Contraloría lo revisa; pero hubo una persona que participó y acudió a una entrevista con el Alcalde para representarle algunos aspectos del concurso que no representaban un proceso absolutamente imparcial.

Sr. Alcalde: Agrega señalando que cada vez que esa persona, quiso aportar los antecedentes en la Dirección de Educación Municipal; primero cuando requirió información no se le entregó, luego cuando pidió los plazos para la presentación de algunos antecedentes, el DAEM según él, siempre se le negó información, o sencillamente no se le informó adecuadamente; por tanto él nunca pudo llegar, siempre hubo evasivas, ese es el reclamo que da el profesor.

C. Burgos: Comenta que, hace un tiempo, cuando preguntó sobre institucionalidad, siempre manifestó que convenía que alguien del Concejo Municipal pudiera participar, lo cual no se puede porque la institucionalidad no lo dice. Pero, si la institucionalidad dice lago, en el fondo no le queda tan claro que la institucionalidad decida quienes componen la comisión. Pero, también debería decir cuáles son los plazos y los pasos que se deben dar; entonces en los pasos que se deben dar, le extraña que de repente, si por ejemplo, quiere aportar algo, porque está postulando no es que alguien le diga o no, sino que en el fondo está descrito porque dice que se debe seguir tal paso. O sea hay un cronograma habitualmente, el cual se debe cumplir.

Sr. Bertinelli: Informa que, las bases contemplan un cronograma lo cual es público y que da cuenta de todas las fases del proceso. Lo que principalmente acusaba la

persona que en su concepto se había visto menoscabada, es que no se le había entregado alguna información, principalmente para el efecto de elaborar su propuesta educativa. Se debe recordar que es un concurso a nivel nacional, y dentro de las bases se contemplaba, poner a disposición de todos los interesados una serie de datos, como el universo poblacional, de alumnos y una serie de antecedentes técnicos indispensables para una propuesta. Entonces, una de esas personas, presentó el hecho de que no se le había entregado la forma para poder acceder a la información.

Sr. Alcalde: Respecto a lo señalado por el Abogado, que es un concurso a nivel nacional, por tanto el profesor no tiene por qué conocer la Escuela de Quintay por ejemplo; y cuando el profesor requirió los antecedentes de la escuela de Quintay, siempre se le decía que volviera después. Entonces, el participante dice que, existe un favoritismo hacia los profesores solo en Casablanca, y se estaría vulnerando ese derecho de nivel nacional.

C. Bertinelli: Consulta al Abogado, por qué se plantea como argumento de que hay vicios dentro de las bases del concurso, si se supone que Jurídico con Educación arman las bases. Entonces, le parece como contradicción el hecho de que haya vicios dentro de las bases.

C. Peña: Expresa que, le preocupa el asunto de la legalidad; porque, entiende que cuando se impugna un concurso, al estar participando, hay un canal que es la Contraloría Regional. Es decir, se impugna un concurso cuando se ha visto perjudicado, y eso normalmente se hace cuando el concurso se cierra, o sea se cerró el concurso, y al verse perjudicado va e impugna el concurso ante la Contraloría, dando sus argumentos y la Contraloría estudia los antecedentes y resuelve si efectivamente el concurso se anula o no. Cree que, esa parte no se hizo, sino que se hizo solamente un reclamo ante la autoridad que sería el Alcalde; lo dice por lo que corresponde legalmente. Ahora, la pregunta es, qué pasó con el Ministro de Fe, porque se supone que hay un representante de la Dirección Provincial de Educación, que participa y que firma el acta en conjunto con el resto de la comisión, y que su rol, según lo establece el Estatuto Docente es actuar como Ministro de Fe del proceso. Entonces, si hay un Ministro de Fe de la Dirección Provincial de Educación qué pasó con él, si no se percató, si aprobó las actas, si las legalizó con su firma de que el proceso está bien. Por tanto, son cosas que le gustaría aclarar en términos de qué pasó con eso. Respecto a lo que el Alcalde comentó hace un tiempo de que se mandaban esos antecedentes a Contraloría Municipal, ahí estuvieron viendo las fases del proceso, de que esto correspondería al procedimiento de aplicación del concurso, no sería error de base, ni será error de la conformación de la comisión, sino que más bien vicios del proceso de durante el transcurso de la ejecución del proceso hubo algunas cosas que fueron anormales e irregulares. Entonces, entendiéndolo que hay responsabilidades que habría que buscar administrativamente sancionar, y ahí es donde está el rol fiscalizador del Concejo en términos de que se cautela que las acciones municipales se ejecuten de acuerdo a lo que la legalidad y las normas establecen. Por lo tanto, como Concejo podrían perseguir la sanción administrativa a quién sea responsable de esos vicios. Pero, cree que se tendría que dar una vuelta en el tema de la invalidación del concurso, porque de alguna manera se estaría perjudicando un proceso que es más amplio. Es decir, hay un conjunto de escuelas donde hay una necesidad evidente de hacer el concurso, porque qué pasa si se invalida el concurso, qué pasa con las direcciones de escuelas, se ha venido durante todo el año 2006 tocando el tema del concurso como una necesidad. Por tanto, si se invalida el concurso hoy día, ya se estarían quedando sin concurso hasta el año 2007: lo cual en lo personal le preocupa, porque significa que

al 2007 se tendrá nuevamente la situación de escuelas con problemas de direcciones que no están ejecutando.

C. Reyes: Comenta que, en el Concejo pasado le preguntó al Abogado, quién había confeccionado las bases del concurso; y las bases del concurso las construyó en parte el Abogado y en parte el DAEM. Entonces, dijo que habría en parte un vicio, porque la cabeza visible del DAEM es la Sra. Susana Vicencio y su esposo está postulando a un cargo; por tanto, la Sra. Vicencio no debería haber puesto ni un punto ni una firma a las bases; esto lo dijo en el Concejo pasado y está en acta. Señala que, para que el Concejo pueda discutir si esto corresponde o no corresponde, le gustaría saber específicamente cuáles son los vicios, qué dice el Departamento de Control.

C. Poggi: Le señala a la Concejala Bertinelli que, aunque en estos procesos haya normas, reglas que estén muy claras y establecidas, muchas veces esas normas igual se infringen; por tanto pueden existir vicios y de hecho los hay. También desea pedir al Abogado lo mismo que el Concejal Caussade y la Concejala Reyes, que se explique y explique los vicios, siempre que se pueda.

C. Burgos: Señala que, lo fundamental del tema en cuestión, es la necesidad de dotar a nuestros Colegios con los mejores directores posibles, ese es el punto central. Señala que en el proceso mismo de determinar cuáles son los proyectos educativos, el Concejo Municipal que dirige políticamente a la comuna, no tiene arte ni parte, porque no sabe cuál debería ser el horizonte, las metas o el ideal que se debería buscar para nuestra educación; y sin embargo cuando se establecen, la institucionalidad dice que el Concejo no tiene nada que ver, ni en hacer las bases, ni en el concurso, ni en los objetivos finales.

Sr. Alcalde: Respecto a lo señalado por el Concejal Burgos, señala que, esas son las incongruencias de la ley; porque después si el Concejo Municipal evalúa el proyecto educativo y a los años no se cumple, destituye el Concejo al director. Pero, el Concejo Municipal, no tiene injerencia en el proyecto educativo que presentó el director candidato. Entonces, es una de las inconsecuencias más grandes que pueda haber en el sistema. Señala que, la primera prioridad es el proyecto educativo para tener una calidad de educación que reclaman todos. Comenta que, se quiere lo más transparente posible, para que sea el mejor proyecto educativo.

Sr. Bertinelli: Informa que la Contraloría interna advirtió una serie de omisiones e incongruencias que pueden clasificarse en dos aspectos: Hay algunas que son formales, como es el caso de la propuesta educativa, que efectivamente es parte de la quina seleccionada, y que la consignaron dentro de los documentos iniciales. También, hay otros aspectos en ese orden, pero que en definitiva no perjudican por un principio básico del tema, como la objetividad y la transparencia; porque en esos eventos están todos los participantes en las mismas condiciones. Pero, hay otros participantes, que desde esa perspectiva tienen una mayor trascendencia, del punto de vista que, se encuentren en contradicción con los principios básicos del proceso del concurso docente como son la transparencia y la objetividad en el tema. Otro de los vicios, es que no se haya acreditado que todos los departamentos provinciales hayan sido oportunamente informados de la existencia del concurso, que es un requisito básico de la postulación a nivel nacional. Comenta que, hasta ahora, en la documentación que se acompañó a la Unidad de Control, no está acreditado que en todos los departamentos provinciales de educación, hubiese sido informado con la debida anticipación, la existencia de un concurso.

C. Peña: Consulta a que se refiere el Abogado cuando dice: “todos los departamentos”.

Sr. Bertinelli: Señala que hay una participación como Ministro de Fe de un funcionario de la Dirección Provincial y el Asesor Técnico como Ministro de Fe, quién certifica que se cumplió con ciertas condiciones, pero como persona que es puede incurrir en omisiones. Comenta que la participación solamente dice relación con la calidad de Ministro de Fe del Departamento Provincial que nos compete; pero el concurso debe ser publicitado a todos los departamentos provinciales de Chile, son concursos nacionales. Entonces, esa constancia hasta ahora en los documentos no estaba; y al Alcalde le fue requerida y se está a la espera de esa documentación.

C. Reyes: Sugiere que los concursos sean cada uno son su propio decreto y así se avanzará más rápidamente.

C. Bertinelli: Consulta si ya se hizo algún Decreto Alcaldicio donde se anule el concurso.

Sr. Bertinelli: Comenta que se está a la espera de una documentación requerida al DAEM que se tiene que remitir, y en base a eso el Alcalde toma la decisión.

C. Peña: Consulta si estarían las dos opciones de poder hacer un decreto separado, o de una invalidez parcial por así decirlo.

Sr. Bertinelli: Comenta que, materialmente el hecho de que se haya concursado en un solo documento, generalmente apunta a un tema de economicidad práctica; porque por ejemplo a veces se hace un solo llamado en el diario y se abaratan costo. Pero, si hay 5 concursos en un solo proceso, son cinco concursos en un sólo llamado, y si hay algunos que afectan a un solo concurso, ese puede ser solamente invalidado y no los otros. Ahora, si hay vicios, como en este momento se está señalando que no hay constancia que ninguno de los cinco llamados haya sido debidamente publicitado evidentemente que todos se van a ver comprometidos.

C. Caussade: Consulta, en cuánto tiempo más se podrá llamar a concurso y poder tener nuevos directores.

Sr. Bertinelli: Señala, que, en el evento hipotético de que se materializara la eventual invalidación; acto seguido el Alcalde puede llamar a concurso y no necesariamente para el próximo año.

C. Reyes: Cree que, técnicamente sería interesante que fuera pronto el concurso de los directores, porque tienen que presentar el PADES, y el PADES es con lo que ellos trabajarán el próximo año.

Sr. Alcalde: Comenta que, ayer estuvo en Lagunillas, en una asamblea de padres y apoderados, y le dio pena como tenían “crucificado” al director en la comunidad. El director fue a la asamblea sin ser invitado y ahí la gente le dijo de todo; por tanto tuvo que salir en defensa del director porque era un juicio público. Los reclamos son, que a las 8 de la mañana los profesores no llegan, cuando los niños salen a recreo no hay nadie que los vigile, el maltrato que tienen los apoderados de los profesores, la calidad de la educación porque los niños no saben leer en 2° año básico; por tanto, la asamblea fue horrorosa. Pero, también se les dijo a los padres y apoderados que, ellos es muy

fácil “disparar de la vereda del frente”, pero cuál es la responsabilidad de ellos. Comenta que se tienen dos muchachos que han cometido acoso sexual a las niñas y nadie se ha percatado. Lo mismo ha sucedido en Quintay, donde ha tenido que venir el Seremi de Educación a decirle al Director que tiene la responsabilidad de parar esos antecedentes y ponerlos a disposición de los Tribunales de Familia. Entonces, los sumarios en los Colegios es una cosa “enfermante”, y hay que preguntarse por qué sucede.

C. Peña: Señala que en el caso del Liceo, estuvo viendo la situación. Comenta que, entiende que es un Liceo para todos, pero eso no obliga a recibir alumnos de Curacaví, de El Quisco etcétera. Consulta si, dichas comunas no quieren recibir los alumnos, el Liceo de Casablanca tiene la obligación de recibirlos. Porque, estuvo viendo el universo del Liceo del 100% de alumnos, hay un 30 o 40% de alumnos de afuera; y curiosamente esos alumnos son los más conflictivos y que echan a perder el resto.

Sr. Alcalde: Comenta que la educación pública es eso, no se puede rechazar. Respecto al famoso apelativo del Liceo para todos del cual se opuso desde un principio, porque eso tiene un incentivo económico, siempre se ha opuesto al Liceo para todos. Porque, no entiende qué viene a estudiar un joven que viene desde Placilla a estudiar a Casablanca, siendo que está a quince minutos de Valparaíso, por tanto no cree que sea un excelente alumno que viene a hacer un aporte.

C. Peña: Consulta si se puede renunciar al proyecto Liceo para todos; porque conversando con algunos apoderados, le comentaban que sus hijos eran excelentes alumnos en la básica, pero ahora al llegar al Liceo están como perdidos. Entonces, ellos se preguntan cómo pueden garantizar que esos alumnos casablanquinos que tienen interés en estudiar, hay compañeros que andan con cuchillos dentro del Liceo, se vende droga. Entonces, cree que ha llegado el momento de tomar una decisión por la calidad de la educación de nuestros hijos de Casablanca, y aunque eso signifique un cierto deterioro económico van a garantizar la calidad para nuestra gente.

Sr. Alcalde: Señala que el tema del Liceo para todos se ha discutido muchas veces en el Concejo, pero las autoridades de la educación siempre se han parapetado en defender el Liceo para todos. Comenta que hay profesores que no están comprometidos, es la realidad, en el Liceo los profesores no están comprometidos, y tienen ellos una actitud de defensa corporativa de los malos elementos, el Consejo Gremial. La idea del Consejo Gremial, es que eligen a las personas para que los defiendan ante la autoridad cuando haya que tomar algunas medidas; o sea mientras en nuestro país no cambien esas cosas, sencillamente va a seguir siendo malo, aunque sea Liceo para uno. Entonces, debería existir una flexibilidad en el Estatuto Docente, donde se pueda elegir a los mejores y despedir a los peores.

Sra. Muñoz: Comenta que, hay gente que no ha cumplido con las labores que le corresponden, porque un director tiene que ser un líder. Por otro lado, hubo mucho tiempo donde se tuvo profesores a contrata.

Sr. Alcalde: Expresa que, se está haciendo un daño tremendo a las generaciones de Casablanca, y la responsabilidad política nuestra de no haber asumido con énfasis el tema de la educación. Expresa que, uno de sus fracasos como Alcalde ha sido el tema de la educación; pero no se ha tenido el acompañamiento de los profesores en mejorar la calidad de la educación.

Sr. Alcalde: Aquellos malos profesores se deben indemnizar y que se vayan. Comenta que, se pueden tener muchas defensas corporativas de ciertas cosas, pero cree que no le están haciendo un favor a los estudiantes, a Chile a nadie.

Sra. Muñoz: Comenta que, como Colegio de Profesores siempre han pedido que se trabaje en conjunto, que realicen actividades, que se hagan trabajos con las universidades, pero siempre se empieza a trabajar y después queda ahí y después se diluye. Expresa que, no han sido escuchados, y la preocupación como Colegio de Profesores es que mejore la calidad de los estudiantes porque ahí va el prestigio de los profesores. Comenta que, la directiva en varias oportunidades ha tratado de proponer cosas pero no se hacen. Señala que, el Alcalde siempre ha estado preocupado de la educación, que ha tratado de que se hagan cosas, ha invertido dinero en educación y no hay resultados. Pero, resulta que, a veces se hace una mesa de trabajo, se hace un día y después todo se diluye. Entonces, cree que tiene que haber un compromiso mayor, se tiene que trabajar con las universidades, tienen que formarse equipos de trabajo, y eso no se ha hecho. Cree que, la mayoría de los profesores son comprometidos con la educación, pero falta alguien que los motive que los incentive y que los acompañe, que se le reconozca y que se les apoye. Entonces, para eso se tiene que ser capaz de trabajar en equipo, y tiene que haber un hilo conductor, el cual nunca ha habido en educación, para que pueda dirigir toda la problemática que hay en la educación, y resolver todos los problemas, y de una vez por todas sacarse “la venda” de los ojos y ver la realidad de cuántos niños con problemas de aprendizaje hay, porque nunca se ha hecho un estudio de niños con problemas conductuales, problemas de aprendizaje. Comenta que, como Presidenta Comunal del Colegio de Profesores no puede hacer nada contra el DAEM, porque tiene que haber un complemento entre las dos entidades para ver como llevar esos adelante. Respecto al Liceo para todos, cree que es un caos porque vienen niños de todos lados; pero qué se hace con esos niños, tirarlos a la calle. Comenta que se debe trabajar con ellos, pero hay que hacer un trabajo en conjunto. Entonces, cree que hay muchas cosas que se tienen que analizar y hacer un estudio serio, responsable y buscar las medidas para los diferentes establecimientos educacionales.

Sr. Alcalde: Señala que ha faltado un hilo conductor de cuál es la educación que Casablanca necesita, no es que la Escuela Manuel Bravo Reyes necesite una educación diferente a la Escuela Arturo Echazarreta, porque son todas iguales con necesidades diferentes. Por tanto, la educación en Casablanca es una, que se aplique de diferente manera, es otra cosa.

5.5. INFORMACIÓN: PREMIO NACIONAL DE HISTORIA

Sr. Alcalde: Informa que, el tío de la Concejala Reyes, recibió el Premio Nacional de Historia el profesor Salazar, quien en varias oportunidades ha dictado conferencias en la comuna.

En nombre de Dios y de Casablanca, se levanta la Sesión siendo las 12:20 horas.

Observaciones:

**MANUEL JESÚS VERA DELGADO
ALCALDE**

**PEDRO CAUSSADE PITTE
CONCEJAL**

**ROBERTO BURGOS GONZALEZ
CONCEJAL**

**LAURA REYES SALAZAR
CONCEJAL**

**LUCIA BERTINELLI VELOZ
CONCEJAL**

**ANGEL POGGI SAA
CONCEJAL**

**GUILLERMO PEÑA GONZÁLEZ
CONCEJAL**

**SERGIO ARAVENA ALBILLAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**